PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 502/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "MIGUITAS", DE SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ, EN LA MODALIDAD A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2012, PARA EL SERVICIO DE RECEPCIONES, PARA EL DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.

Asunción, 20 de junio de 2012

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 02/2012, para el "Servicio de Recepciones", correspondiente al Despacho de la Primera Dama de la Nación de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 147/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el despacho de la Primera Dama de la Nación, de la Presidencia de la República, con Fuente de Financiamiento 10 (recursos del Tesoro), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", tipos de procedimientos, dispone que la Convocante realizará las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas inferiores a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33 del mismo cuerpo legal.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para el Servicio de Recepciones, correspondiente al Despacho de la Primera Dama de la Nación, de la Presidencia de la República, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 040- A/2012, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad de Contratación Directa en el Rubro 280, (Otros Servicios en General).

Que en el Acta Nº 04/2012, consta que en fecha 17 de mayo de 2012, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa "MIGUITAS" de Santiago Osvaldo Domínguez.

Que el mencionado llamado a Contratación Directa se realizó según las normas procedimentales que rigen para dicho llamado, y la Unidad Operativa de Contratación se expidió por medio del Informe de evaluación Nº 01/2012, de fecha 15 de junio de 2012, recomendando la adjudicación a la empresa "MIGUITAS" de Santiago Osvaldo Domínguez.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que el Artículo 34, del mismo cuerpo legal, dispone en su Inciso c.), que "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."

POR TANTO: en uso de sus facultades legales.

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

Art. 1º Conforme a lo establecido en el Artículo 34 Inciso c.) de la Ley Nº 2051/2003, adjudicar el Llamado de Contratación Directa Nº 02/2012, para el Servicio de Recepciones, a la empresa "MIGUITAS" de Santiago Osvaldo Domínguez, por un monto máximo de **Sesenta Millones de Guaranies, (60.000.000.)** y un monto mínimo de **treinta millones de Guaranies (Gs. 30.000.000),** conforme a lo ofertado para esta contratación.

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a suscribir el contrato respectivo entre la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.

Art. 3° Imputar lo resuelto en el Artículo Nº 1, en el Rubro 280 (Otros Servicios en General), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y finanzas

Lic. Rafael Ayala Añazco
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección
General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República